



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Setiembre de 1993

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
BUENOS AIRES 177-4400 SALTA (R.A.)

Exptes. Nros.: 8214-8215-8221/93  
8226- 8228- 8216 y 8225/93

RES. No 361/93

VISTO:

Las disposiciones contenidas en el Art. 30º del Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes Graduados;

Las notas que corren agregadas en los expedientes respectivos, presentadas por los siguientes docentes: Ing. Cecilia Gramajo, Lic. Julia Salinas, Est. Hugo M. Rodríguez, Ing. Jesús Víctor Díaz, Prof. Eudisia N. Díaz de Hibbard, Ing. Hugo Destefanis y Prof. Marta Botto de Pocovi, mediante las cuales solicitan ser excusados del Jurado en los que fueron oportunamente designados;

Que la Ing. Sonia Aredes es docente INTERINA de esta Universidad, no pudiendo en consecuencia integrar el Jurado respectivo;

Que tales presentaciones fueron analizadas por el Consejo Directivo en su reunión ordinaria del día 24/09/93, encontrando las mismas justificadas;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Sustituir al Ing. HUGO DESTEFANIS (1er. Suplente), de los Jurados para cubrir los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos - Ded. Exclusiva y Semiexclusiva para la asignatura Química Inorgánica I; ante su manifiesta expresión de imposibilidad de integrar los mismos y dejar en consecuencia constituido dicho Jurado de la forma y modo que se expresa en las Resoluciones Nros. 205 y 206/93 de esta Facultad, con la sólo exclusión del docente antes mencionado.

ARTICULO 2º: Sustituir del Jurado que debe entender en el Concurso para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Práctica Docente (Area Física), a la Ing. CECILIA GRAMAJO y Lic. JULIA SALINAS (1er. Titular y 3er. Suplente) respectivamente, quedando constituido el mismo de la forma y modo que se expresa en la Res. No 212/93 de esta Facultad, con la exclusión de las docentes antes mencionadas.

ARTICULO 3º: Sustituir del Jurado que debe entender en el Concurso para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación

///...

